

Chenalho, Chiapas
A 13 de Noviembre de 2023
FOLIO: 0061/ut/Chenalho/2023
ASUNTO: solicitud de Información

LIC. CRISTINA ARIAS PEREZ
DIRECTORA DEL SMDIF
CHENALHO, CHIAPAS.

PRESENTE.

Por este medio me dirijo a usted para solicitarle información referente a una solicitud de información con número de folio: 071795923000019. Por lo cual le agrego una lista de la información que es necesaria para poder solventar dicho requerimiento el cual está contemplada en el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Como sujeto obligado de acuerdo a la normatividad aplicable y la ley general de transparencia y acceso a la información Pública, debemos responder todas y cada una de las solicitudes que sean enviadas directamente al portal o a las plataformas:

A quien corresponda:

Por este medio me permito solicitar, de la manera más atenta, la siguiente información:

1. Políticas públicas, programas o acciones que se implementan para atender de manera focalizada a la Población en situación de calle, especificando si son municipales o estatales, objetivo, mecanismo de implementación y número de beneficiarios de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.
2. Número de personas en situación de calle en el municipio.
3. ¿Se han llevado a cabo diagnósticos, sondeos, investigaciones o censos municipales para conocer la magnitud del problema del sinhogarismo? En su caso, proporcionar resultados.
4. ¿Qué instancia del Gobierno Municipal se encarga de brindar atención a las personas en situación de calle?
5. ¿Existe algún protocolo, manual de procedimientos o lineamientos específicos para atender los casos de situación de calle que se presentan?
6. ¿Se han recibido quejas o denuncias relacionadas con violaciones a los derechos humanos de las personas en situación de calle en el periodo 2018 - 2023?
7. ¿Existe algún albergue, casa de asistencia o refugio para resguardar a la población en situación de calle en el municipio?
8. En su caso, presupuesto asignado a programas o acciones focalizadas para atender a las personas en situación de calle en el municipio.

Muchas gracias por su amable respuesta a esta solicitud.

En caso de que la solicitud no ingiera en su cargo, le ruego gire dicha documentación a la dirección o coordinación que corresponda, para que dé respuesta a esta solicitud de información. Se anexa copia del requerimiento de información con folio: 071795923000019 en la cual establece un mínimo de respuesta de 05 días hábiles a lo cual le solicito de la manera más atenta dicha información sea cubierta en un plazo no





GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CHENALHO, CHIAPAS
2021 - 2024**



mayor de 5 días hábiles debido a que el tratamiento de la información es tardado para poder subirse a la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo

ATTE.



Ing. JOSE AUGUSTO GOMEZ JIMENEZ
Encargado de la Unidad de Transparencia de Chenalho', Chiapas.

Recibi Oficio

13 - 11 - 2023



Cristina Arias.

Ccp.: archivo administrativo de la Unidad de Transparencia

CON HONESTIDAD Y TRABAJO SEGUIREMOS TRANSFORMANDO

Palacio Municipal, Colonia Centro, C.P. 29870, Teléfono: 9671517742
Correo Electrónico: transparenciachenalho20212024@gmail.com

<https://chenalho.home.blog/>



DEPENDENCIA: DIF MUNICIPAL
No.- DE OFICIO: SMDIF/PRES/068/2023
CHENALHO, CHIAPAS: A 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.
Asunto: Respuesta a Oficio No. 0061/ut/Chenalho/2023

Ing. JOSE AUGUSTO GOMEZ JIMENEZ
ENCARGADO DE LA UT DE CHENALHO, CHIAPAS.

PRESENTE:

Por medio de la presente le doy respuesta a lo solicitado en su oficio el cual tiene las siguientes respuestas descritas a continuación:

1.- Políticas públicas, programas o acciones que se implementan para atender de manera focalizada a la Población en situación de calle, especificando si son municipales o estatales, objetivo, mecanismo de implementación y número de beneficiarios de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

R: No se tiene contemplada ninguna política pública y se está alineado a las políticas que protección Civil estatal provea y las de SEDIF.

2. Número de personas en situación de calle en el municipio.

R: No se ha realizado un censo para focalizar o localizar personas en situación de calle.

3. ¿Se han llevado a cabo diagnósticos, sondeos, investigaciones o censos municipales para conocer la magnitud del problema del sinhogarismo? En su caso, proporcionar resultados.

R: No se han realizado.

4. ¿Qué instancia del Gobierno Municipal se encarga de brindar atención a las personas en situación de calle?

R: El SMDIF de Chenalho y Protección Civil del Municipio de Chenalho.

5. ¿Existe algún protocolo, manual de procedimientos o lineamientos específicos para atender los casos de situación de calle que se presentan?

R: No.

6. ¿Se han recibido quejas o denuncias relacionadas con violaciones a los derechos humanos de las personas en situación de calle en el periodo 2018 - 2023?

R: En lo que respecta del periodo del 01 de octubre de 2021 a la fecha, no se ha recibido quejas o denuncias.





7. ¿Existe algún albergue, casa de asistencia o refugio para resguardar a la población en situación de calle en el municipio?

R: Se tienen las instalaciones de la casa de la cultura y las del SMDIF del municipio los cuales se habilitan para situaciones de desplazamiento o en caso de algún siniestro a la población en general.

8. En su caso, presupuesto asignado a programas o acciones focalizadas para atender a las personas en situación de calle en el municipio.

R: No se cuenta con presupuesto asignado o a programas o acciones focalizadas para atender a personas en situación de calle.

Sin otro particular de mi parte agradezco la atención al presente y quedo de usted, reciba un cordial saludo.

ATTE.



LIC. CRISTINA ARIAS PEREZ
DIRECTORA DEL SMDIF, CHENALHO, CHIAPAS



15 de Noviembre de 2023

FOLIO: 0062/UT/CHENALHO/2023

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información
Con Número de folio: 071795923000019

**Usuario solicitante de la P.N.T.
P R E S E N T E.**

En atención a la solicitud de información recibida con folio 071795923000019 como sujeto obligado de acuerdo a la normatividad aplicable y la ley general de transparencia y acceso a la información Pública, debemos responder todas y cada una de las solicitudes que sean enviadas directamente al portal o a las plataformas, es por ello que de acuerdo a la información solicitada por usted se ha recabado y se presenta lo siguiente:

En respuesta a su solicitud:

A quien corresponda:

Por este medio me permito solicitar, de la manera más atenta, la siguiente información:

1. Políticas públicas, programas o acciones que se implementan para atender de manera focalizada a la Población en situación de calle, especificando si son municipales o estatales, objetivo, mecanismo de implementación y número de beneficiarios de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.
2. Número de personas en situación de calle en el municipio.
3. ¿Se han llevado a cabo diagnósticos, sondeos, investigaciones o censos municipales para conocer la magnitud del problema del sinhogarismo? En su caso, proporcionar resultados.
4. ¿Qué instancia del Gobierno Municipal se encarga de brindar atención a las personas en situación de calle?
5. ¿Existe algún protocolo, manual de procedimientos o lineamientos específicos para atender los casos de situación de calle que se presentan?
6. ¿Se han recibido quejas o denuncias relacionadas con violaciones a los derechos humanos de las personas en situación de calle en el periodo 2018 - 2023?
7. ¿Existe algún albergue, casa de asistencia o refugio para resguardar a la población en situación de calle en el municipio?
8. En su caso, presupuesto asignado a programas o acciones focalizadas para atender a las personas en situación de calle en el municipio.

Muchas gracias por su amable respuesta a esta solicitud.

A lo cual el municipio de Chenalhó le da la siguiente respuesta:

1.- Políticas públicas, programas o acciones que se implementan para atender de manera focalizada a la Población en situación de calle, especificando si son municipales o estatales, objetivo, mecanismo de implementación y número de beneficiarios de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

R: No se tiene contemplada ninguna política pública y se está alineado a las políticas que protección Civil estatal provea y las de SEDIF.

2. Número de personas en situación de calle en el municipio.

R: No se ha realizado un censo para focalizar o localizar personas en situación de calle.

3. ¿Se han llevado a cabo diagnósticos, sondeos, investigaciones o censos municipales para conocer la magnitud del problema del sinhogarismo? En su caso, proporcionar resultados.

R: No se han realizado.

4. ¿Qué instancia del Gobierno Municipal se encarga de brindar atención a las personas en situación de calle?

R: El SMDIF de Chenalhó y Protección Civil del Municipio de Chenalhó.

5. ¿Existe algún protocolo, manual de procedimientos o lineamientos específicos para atender los casos de situación de calle que se presentan?

R: No.

6. ¿Se han recibido quejas o denuncias relacionadas con violaciones a los derechos humanos de las personas en situación de calle en el periodo 2018 - 2023?

CON HONESTIDAD Y TRABAJO SEGUIREMOS TRANSFORMANDO

Palacio Municipal, Colonia Centro, C.P. 29870, Teléfono: 9671517742
Correo Electrónico: transparenciachenalho20212024@gmail.com

<https://chenalho.home.blog/>





GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CHENALHO, CHIAPAS
2021 - 2024**



R: En lo que respecta del periodo del 01 de octubre de 2021 a la fecha, no se ha recibido quejas o denuncias.

7. ¿Existe algún albergue, casa de asistencia o refugio para resguardar a la población en situación de calle en el municipio?

R: Se tienen las instalaciones de la casa de la cultura y las del SMDIF del municipio los cuales se habilitan para situaciones de desplazamiento o en caso de algún siniestro a la población en general.

8. En su caso, presupuesto asignado a programas o acciones focalizadas para atender a las personas en situación de calle en el municipio.

R: No se cuenta con presupuesto asignado o a programas o acciones focalizadas para atender a personas en situación de calle.

Se menciona que no se cuenta con información de años anteriores y al respecto a la administración actual la inversión ejercida se ha aplicado en un 95 %, en proyectos de mejoramiento de viviendas y el otro 5 % en comedores comunitarios, pavimentación de calles, techados de cancha de usos múltiple y apertura de caminos.

Se le hace de su conocimiento que a partir del 01 de octubre de 2021 la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia del municipio de Chenalho, Chiapas está para servirle a través de los diversos portales y medios virtuales.

Sin más por el momento le enviamos un cordial saludo a si mismo dejamos la respuesta que usted como ciudadano y usuario solicito en la plataforma al H. Ayuntamiento esperando poder darle respuesta a sus dudas.

ATTE.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CHENALHO, CHIAPAS

Ing. JOSE AUGUSTO GOMEZ JIMENEZ 2021 - 2024

Encargado de la Unidad de Transparencia de Chenalho', Chiapas.

Cop.: archivo administrativo de la Unidad de Transparencia

CON HONESTIDAD Y TRABAJO SEGUIREMOS TRANSFORMANDO

Palacio Municipal, Colonia Centro, C.P. 29870, Teléfono: 9671517742
Correo Electrónico: transparenciachenalho20212024@gmail.com

<https://chenalho.home.blog/>

